

Quito – Ecuador, Febrero 5 de 2016

Señor Doctor
César Augusto Jaramillo
GERENTE GENERAL
TEXCOMERCIAL S.A.
Presente

Ref.: Informe Confidencial para la Administración por la revisión de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2015

Con relación al examen de los estados financieros de **TEXCOMERCIAL S.A.**, al 31 de Diciembre de 2015, realizamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria, el propósito fue evaluar dicho sistema tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como único propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

La Administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración de la Compañía una razonable (no absoluta) seguridad de que las transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Nuestro estudio y evaluación se realizó con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente revelan todas las debilidades significativas en el sistema. Consecuentemente no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **TEXCOMERCIAL S.A.**, tomado en su conjunto.

Basado en la revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado algunas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren de mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante la visita.

Para facilitar el análisis de nuestras recomendaciones, estas fueron agrupadas en los siguientes grupos importantes:

- 1. Aspectos Contables**
- 2. Aspectos Tributarios**
- 3. Aspectos de Control Interno**

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte del personal de la Compañía durante nuestra visita.

Quedamos atentos para cualquier aclaración adicional que pueda desear sobre el presente Informe.

Atentamente,
Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.



Lcdo. Marco Yépez C.
PRESIDENTE

1. Aspectos Contables

1.1 Cuentas por Cobrar Código No. 1130101

Observación

De la revisión realizada a esta cuenta observamos que la Compañía tiene saldos pendientes de cobro de más de 360 días de antigüedad por el valor de US \$ 73.066,89, a continuación el detalle:

Vendedor	Mayor a 360 Dias
ANGEL CAIZA	984,83
CARLOS RUEDA	44.165,32
FRANKLIN GUAMAN	786,77
MAURICIO VALVERDE	21.276,59
OFICINA	4.949,45
RONALD CASTRO	903,93
Total general	73.066,89

Recomendación

Se sugiere a la administración de la Compañía efectuar gestiones de cobranza, de estas cuentas que se encuentran vencidas, así en un futuro no se convertirán en incobrables con la respectiva pérdida por incobrabilidad.

Comentario de la Administración

La compañía continúa con las gestiones de cobranzas, la misma que este año se ha dificultado por el tema de liquidez de los clientes, lo cual ha influido en que los plazos otorgados inicialmente se aplacen.

1.2 Valores por Liquidar Código No. 1150299

Observación

Hemos observado que en esta cuenta se encuentra registrado un préstamo al gerente de la compañía por el valor de US \$ 10.000,00. Hemos solicitado la aprobación de este préstamo, en donde consten las condiciones de este préstamo, pero a la fecha de este informe no nos ha sido entregado.

Recomendación

Recomendamos a la administración respaldar los préstamos otorgados a los empleados de la compañía con las autorizaciones correspondientes.

Comentario de la Administración

En este caso, se procedió con el respaldo de un mail otorgado por los dueños de la Compañía; al resto de empleados generamos una carta de solicitud de préstamos, donde consta las condiciones otorgadas y se adjunta a la orden de pago.

2. Aspectos Tributarios

2.1 Anexo 3 – Cuadro No. 3.1 –Diferencias de Ventas: Libros vs Declaraciones

Observación

Al realizar el cruce de ventas según libros vs declaraciones, se determinaron las siguientes diferencias:

Mes	Ventas según Libros	Ventas según Declaraciones	Diferencias
Enero	1,061,457.00	1,061,456.73	0.27
Febrero	698,007.29	697,986.29	21.00
Marzo	648,871.31	648,871.31	0.00
Abril	764,794.78	764,794.73	0.05
Mayo	914,481.84	914,481.84	0.00
Junio	676,859.87	673,661.60	3,198.27
Total	4,764,472.09	4,761,252.50	3,219.59

Recomendación

Se sugiere a la Administración de la Compañía cotejar los valores de libros antes de efectuar las declaraciones mensuales y, en caso de ser aplicable, realizar declaraciones sustitutivas.

Comentario de la Administración

Las diferencia generadas son por facturas de reembolso de fletes mes de febrero; y, en el mes de Junio reembolso de actividad promocional reportado en el casillero como informativo, y con respecto a los meses de enero y abril error de digitación.

2.2 Anexo 6 – Cuadro No.5 – Conciliación Retenciones en la fuente declaradas vs Libros.

Observación

En la revisión efectuada a las retenciones en la fuente según declaraciones vs libros se determinaron las siguientes diferencias:

Detalle	Febrero	Marzo	Abril	Total
Total Retenciones según declaraciones	2,961.14	2,535.92	2,019.75	7,516.81
Total Retenciones según libros	2,961.12	2,535.92	2,019.77	7,516.81
Diferencias	0.02	0.00	-0.02	0.00

Recomendación:

Se sugiere a la Administración de la Compañía cotejar los valores de libros antes de efectuar las declaraciones mensuales y, en caso de ser aplicable, realizar declaraciones sustitutivas.

Comentario de la Administración

Son valores no representativos que se generaron por errores humanos.

2.3 Otros Aspectos Tributarios**2.3.1 Diferencias de cifras entre Anexos Transaccionales vs declaraciones mensuales.****Observación**

De la comparación de las cifras declaradas de enero a abril de 2015 en los Anexos Transaccionales Vs. las Declaraciones mensuales, determinamos las siguientes diferencias:

MES	T 12% (510-511)	T 0% (541+517)	Adquisiciones no objeto de IVA	T 12%	T 0%	T 12%	T 0%
Enero	35,261.41	471.96	42,201.85	39,358.79	42,673.81	(4,097.38)	-
MAYO	24,066.54	-	41,217.14	24,486.54	41,166.74	(420.00)	50.40
Total	59,327.95	471.96	83,418.99	63,845.33	83,840.55	(4,517.38)	50.40

MES	VENTAS				DIFERENCIA	
	DECLARACION		ANEXO TRANSACCIONAL		T 12%	T 0%
	T 12% (411) y (412)	T 0% (415+444)	T 12%	T 0%		
Enero	1,007,485.24	53,971.49	1,007,485.24	64,536.39	-	(10,564.90)
Marzo	613,989.05	34,882.26	613,989.05	39,778.34	-	(4,896.08)
Abril	743,044.73	21,750.00	743,044.73	26,620.49	-	(4,870.49)
Total	2,364,519.02	110,603.75	2,364,519.02	130,935.22	-	(20,331.47)

Recomendación

Se sugiere a la Administración de la Compañía cotejar los valores de los Anexos Transaccionales y declaraciones y evitar diferencias.

Comentario de la Administración

Las Diferencias se generan por las facturas en compras ATS Enero facts 2149 – 2168 Paredes Vera Miguel, ingresadas sin generar crédito tributario.

En ventas las diferencias del ATS de los meses de Enero, Marzo, Abril, son facturas generadas por concepto de reembolso como intermediario y están declaradas en el campo informativo

En el mes de mayo se presenta un error de \$50.40 en el valor del IVA por la factura 2159 de Dtes Comunicación y Eventos por q está ingresada con base 0% sin generar crédito tributario.

2.3.2 Gestiones de Devolución de Pago Indebido.

Observación

Con fecha 04 de diciembre de 2013, la Compañía ha realizado la solicitud de devolución de pago indebido por Impuesto al Valor Agregado - IVA, ante la Administración Tributaria por el valor de US\$ 2.489,21, más los intereses respectivos. El cobro indebido del impuesto señalado, se originó en la importación de bebederos automáticos de la liquidación de importación No. 31842639 – DAI No. 073-2013-10-00672526.

Recomendación

La Administración debe seguir con la gestión de recuperación ante la Administración Tributaria.

Comentario de la Administración

Se continúa con el reclamo de pago indebido, al cual no hemos tenido una respuesta clara por parte del ente de control.

3. Control Interno

3.1 Trámites legales por denuncia de estafa en cobro de factura de venta

Observación

Con fecha 30 de junio de 2014, la Compañía presentó ante la Fiscalía de Pichincha una denuncia por estafa, la cual se dio en una venta de mercadería por US\$ 19.032,10 con fecha 16 de junio de 2014 y su posterior cobro para el cual les fue entregado un cheque certificado, el mismo que según lo notificado por el Banco, éste había sido reportado como robado en el año 2011 y no pertenecía a la persona que había adquirido la mercadería. Como podemos observar en el cheque entregado a la Compañía consta el nombre de Coop. de Transp- Urbano Ciudad del Valle, mientras que el comprador (a quien se emitió la factura de venta) es Luis Fernando Álvarez.

Recomendación

Con el objeto de evitar nuevos casos de estafa, sugerimos a la Administración reforzar las políticas y procedimientos de venta y cobranza actuales y/o implementar

procedimientos; por ejemplo, para conceder un crédito se debería verificar la existencia del cliente, sus datos completos, el historial crediticio del cliente, entre otros; al momento de recibir los cheques se debería comprobar que coincidan los datos del comprador/cliente.

Comentario de la Administración

Esta estafa se generó porque el personal de ventas no cumplió con los procedimientos establecidos por la compañía; y, realizar la entrega del producto en horas laborables.

Se recordó al personal que se debe cumplir los todos los procedimiento para no volver a caer en futuras desfalcos.